MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ

INTENDENTE Jaime Hinterleitner
CAMBYRETÁ AVANZA CON VOS

Cambyreta, 13 de diciembre de 2023.

Señor
Abg. Agustín Encina; Director.
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su digno intermedio a quien corresponda, con el objeto de responder a las observaciones realizadas en al proceso de adjudicación del llamado individualizado con el I.D. 430.465 Demolición y Ampliación de la Escuela Básica N° 4007 Sagrado Corazón de Jesús.

Punto 1. Hemos hallado en los archivos de la Institución el Dictamen y Resolución por la cual se autoriza la realización del llamado por la vía de excepción y que se anexa.

Punto 2. El motivo se debe a que la Autorización del MEC para llevar a adelante dicha obra fue recibida el 17 de octubre del año 2022; y en fecha 25 de octubre de 2022 el intendente Sr. Francisco Javier Rieve había presentado su renuncia al cargo; siendo este aceptado por la Junta Municipal en fecha 27 de octubre de 2022; como es sabido se debe realizar un corte administrativo ante el hecho descrito el cual no permitió la ejecución del llamado en dicho periodo, las nuevas autoridades instaladas y ante el pedido de la comunidad educativa realizó una visita in situ con el equipo de la dirección de obras donde constataron la situación dada; su precaria infraestructura que representaba un peligro para los alumnos, además una ampliación ya que muchos niños daban clase en el patio de la escuela, y se procedió a solicitar una solución inmediata de manera a que los alumnos de dicha institución puedan desarrollar su clase dentro de un aula bien segura.

Se realizo el llamado Vía de Excepción para paliar una solución inmediata de manera a que los alumnos de dicha institución puedan desarrollar su clase dentro de un aula que garantice la integridad de los mencionado.

Punto 3. Se remite comprobante de invitaciones remitidas a las empresas vía correo electrónico. –

Punto 4. Se remite la Resolución de aprobación de planos y el permiso municipal correspondiente.

Punto 5. Aclaramos que el contrato fue suscripto el 14 de abril del 2023, y la Convocante remitió y publico el proceso en fecha 28 de abril de 2023, estando dentro de los 10 días hábiles posterior a la firma, mencionamos que se recibió una nota de reparo el 05 de mayo del año en curso. Es importante destacar que nuevamente hubo elecciones y cambio de autoridades en el municipio en el trascurso del año, ahora con las autoridades nuevas constituidas se dio continuación al reparo recibido, enviando los documentos que se necesitan para la emisión del código de contrataciones; obrantes en el archivo de la Institución.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.
Municipalidad de Cambyretá

Entendemos que la publicación se realizará bajo nuestra responsabilidad, y que ello no exime de responsabilidad a la Convocante ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos, como así también que en ningún caso impedirá la tramitación de mecanismos, planteados por quienes vieren transgredidos sus derechos.

Por lo que se solicita la difusión a través del portal de Contrataciones Públicas y la emisión del código de contrataciones correspondiente. -

Sin otro particular, Atentamente

U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES • Municipalidad de Cambyretá

.....

Lic. Adalberto Osorio
Director de la U.O.C
Municipalidad de Cambyreta